

CARITAS DIOCESANA DE MALAGA INTERPARROQUIAL DE MELILLA	R2900017A	Apoyo, seguimiento educativo con TIC, técnicas de búsqueda de empleo, accesibilidad a sedes electrónicas de organismos oficiales a personas necesitadas o en riesgo de exclusión social	9.500 €
ASOCIACIÓN DE CARIDAD VIRGEN DE LA LUZ	G01981232	Programa de urgencias y de apoyo de materiales escolares para familias más necesitadas	17.000 €
S.S.V.P. CONFERENCIA VIRGEN DE LA LUZ	G28256667	Programa de urgencias y de apoyo de materiales electrónicos escolares (Tablets) para familias más vulnerables	17.000 €
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	G79362497	Programa de promoción de la educación, sanidad y calidad de vida infantil y protección de los derechos de la infancia para chicos y chicas en situación de calle	15.760 €
ASOCIACIÓN MELILLA PARA LA UNESCO	G29960036	Taller de arte e inteligencia emocional	9.000 €
C.D. CEIP REAL	G29955531	Escuela y asesoramiento para mujeres y menores	13.852 €

A continuación, la Comisión Técnica procedió a estudiar los programas de actividades y de mantenimiento de sede para evaluar si son objeto o no de la presente convocatoria o su financiación se encuentra cubierta por otra Consejería. Las entidades que han sido excluidas de valoración por estos motivos son las siguientes:

Nº. EXP.	ENTIDAD	C.I.F.	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
	PATRULLA CANINA SCHOOL, S.L.	B52035821	No cumple con los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria
	ESCUELA DE PORTEROS EL GUARDIAN	G52042132	Entregada fuera de plazo
	FUNDACIÓN FEPAS	G83273284	Se subvenciona un solo proyecto por entidad
	FUNDACIÓN FEPAS	G83273284	Se subvenciona un solo proyecto por entidad

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 20634/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO. - Se concede un plazo de diez (10) días hábiles para presentar alegaciones, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula Séptima de las Bases Reguladoras de las presentes subvenciones (BOME núm. 5793, de fecha 22 de septiembre).

SEGUNDO. - Conforme con el apartado 8 de las Bases que rigen en la presente Convocatoria y de acuerdo con el artículo 45 b) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, procede notificar a los interesados la presente propuesta de resolución provisional, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla

Melilla 18 de noviembre de 2020,
El Consejero de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor,
Mohamed Ahmed Al Lal